

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

1. OBJETIVO

Establecer una directriz unificada y apropiada para la oportuna y pertinente realización de las evaluaciones médico ocupacionales de preingreso, periódico, egreso y post incapacidad o reintegro para los educadores activos afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en cumplimiento y mediante la buena práctica de la normatividad legal vigente y normas técnicas de orden nacional aplicables al Régimen Especial del Magisterio Colombiano.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la solicitud para la realización de las evaluaciones médico ocupacionales por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Continúa con la articulación del servicio en cabeza del área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral de las Unidades de Gestión Departamental del Fomag administrado por Fiduprevisora S.A. A partir de ahí, se realizan las pruebas complementarias establecidas por profesionista y la evaluación médica ocupacional con la respectiva emisión y entrega del concepto médico ocupacional a la Entidad Territorial Certificada en Educación y a la mencionada Unidad de Gestión Departamental – área de Medicina Laboral. El procedimiento finaliza con el seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el concepto médico ocupacional, dentro de la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DECRETO 1655 DE 2015. "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y se dictan otras disposiciones". Presidencia de la República de Colombia. 20 de agosto de 2015.

DECRETO 1072 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Presidencia de la República de Colombia. 26 de mayo de 2015.

DECRETO 1075 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". Presidencia de la República de Colombia. 26 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007. "Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. 11 de julio de 2007.

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES – GTHG02, Versión 05. Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. Noviembre de 2024.

NTC – ISO 9000: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, fundamentos y vocabulario.

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

NTC – ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, requisitos.

IN-ESC-03-013 Guía Metodológica para Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – Fiduprevisora S.A.

4. DEFINICIONES

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN (ETC): Según la Ley 715 de 2001 es aquella que tiene la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación de cobertura, calidad y eficiencia. (Guía Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control - Ministerio De Educación Nacional, República de Colombia. 2020).

EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN EL ENTORNO LABORAL (ECIS-L): Son estructuras funcionales del Modelo de Salud del régimen de excepción del Magisterio, establecido en el Acuerdo 03 del primero de abril de 2024 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Los ECIS-L responden al enfoque de atención primaria en salud (APS). Sus funciones contemplan la realización de las acciones de los programas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial a través de los Planes Escolares para el Cuidado Integral de la Salud Laboral de los Educadores en los Establecimientos Educativos adscritos en su territorio.

EVALUACIONES MÉDICAS PREOCUPACIONALES O DE PREINGRESO: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones médicas preocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor.

En caso de que se realice la contratación correspondiente, el empleador deberá aceptar las condiciones de trabajo y medio laboral según las recomendaciones sugeridas en el reporte o certificado resultante de la evaluación médica preocupacional. (Resolución 2346 de 2007, Ministerio de la Protección Social, República de Colombia. 11 de julio de 2007).

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso. (Resolución 2346 de 2007. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. 11 de julio de 2007).

EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS PROGRAMADAS: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso. (Resolución 2346 de 2007. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. 11 de julio de 2007).

EVALUACIÓN MÉDICA POSTINCAPACIDAD O DE REINTEGRO LABORAL: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente. También se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas. (Guía para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, código GTHG02, Versión 04. Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. Julio de 2023).

PERFIL DEL CARGO: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas. (Resolución 2346 de 2007. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. 11 de julio de 2007).

PROFESIOGRAMA: Matriz de exámenes médicos ocupacionales basados en las demandas y factores de riesgo ocupacionales a los que están expuestos los servidores públicos y contratistas. (Guía para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, código GTHG02, versión 04. Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. Julio de 2023).

REINTEGRO LABORAL: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva. (Guía para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, código GTHG02, versión 04. Ministerio de Salud y Protección Social. República de Colombia. Julio de 2023).

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

VALORACIONES COMPLEMENTARIAS A LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES: Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera.

Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizadas por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. (Resolución 2346 de 2007. Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. 11 de julio de 2007).

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072 de 2015. Presidencia de la República de Colombia. 26 de mayo de 2015).

5. REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|---|---|--|--|--------|--|
| Solicitar a la Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de prestadores Fomag administrado por Fiduprevisora S.A la realización de evaluaciones médico ocupacionales | 1. Requeriendo a través de correo electrónico institucional, con copia al correo electrónico institucional del área de seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad de Gestión Departamental, la realización de valoraciones médico ocupacionales. 2. Adjuntando en el correo remitido por la ETC el formato de solicitud de servicios | Entidad Territorial Certificada en Educación – área de Talento Humano. | PRO: Formato de solicitud de servicios para Magisterio SST-Fomag administrado por Fiduprevisora S.A completamente diligenciado. SIS: Sistemas de información propios de las E.T.C Correo Electrónico Institucional. PER: Propios de las ETC. | 1 día | Correo electrónico institucional , bandeja de salida de la Entidad Territorial Certificada en Educación. Correo electrónico institucional , bandeja de entrada, área de Seguridad y Salud en el |

| | | |
|---|---|--|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud |
| | | CÓDIGO: PR – ST - XX |
| | | VERSIÓN: 00 |

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|---|--|---|------------|---|
| | para Magisterio SST-Fomag administrado por Fiduprevisora S.A completamente diligenciado. | | | | Trabajo-Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental. Correo electrónico institucional , bandeja de entrada del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Formato de solicitud de servicios para el Magisterio SST-Fomag administrado por Fiduprevisor a S.A completamente diligenciado. |
| Recibir y verificar la solicitud de realización de evaluaciones médico | 3. Constatando en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, mensajes que contengan como | Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el | PRO: Comunicación escrita del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo | 1 a 2 días | Sistemas de información internos del prestador de servicios de |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|---|---|---|--|--------|----------------------------------|
| ocupacionales requeridos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. | <p>“ASUNTO: Solicitud realización evaluaciones ocupacionales, (mencionando el nombre de la ETC que requiere el servicio)”.</p> <p>4. Revisando que en el mensaje allegado se encuentre adjunto el formato de solicitud de servicios para el Magisterio SST-Fomag administrado por Fiduprevisora S.A diligenciado adecuadamente y en completitud con el servicio solicitado.</p> <p>¿La solicitud cumple con los requisitos establecidos?</p> <p>SI: Continuar con la actividad número 7. NO: Solicitar siempre que se presenten inconsistencias por correo electrónico institucional a la ETC completitud y/o ajustes con las respectivas observaciones. Esta solicitud debe enviarse con copia al correo institucional</p> | Trabajo de la red de Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A. | <p>informando el recibido de la solicitud.</p> <p>Comunicación escrita del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo informando la necesidad de ajustes a la solicitud por presentación de inconsistencias</p> <p>SIS: Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Correo Electrónico Institucional.</p> <p>PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y salud en el Trabajo.</p> | | Seguridad y Salud en el Trabajo. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|--|--|---|------------|---|
| | del área de seguridad y salud en el trabajo- medicina laboral de la unidad de gestión departamental. | | | | |
| Realizar ajustes de las inconsistencias identificadas para la realización de las evaluaciones médico ocupacionales y solicitar el servicio de acuerdo con las directrices generadas. | <p>5. Revisando y corrigiendo con base en las observaciones realizadas por el prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, la solicitud del servicio, incluyendo el formato de solicitud de servicios para el Magisterio SST- Fomag administrado por Fiduprevisora S.A.</p> <p>6. Enviando nuevamente al prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de correo electrónico institucional la solicitud de servicios corregida. Esta solicitud de servicios debe realizarse con copia al correo institucional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental.</p> | Entidad Territorial Certificada en Educación – área de Talento Humano. | <p>PRO: Solicitud de servicios para realización de evaluaciones médico ocupacionales corregida.</p> <p>SIS: Sistemas de información propios de las ETC</p> <p>Correo Electrónico Institucional de la ETC</p> <p>PER: Propios de las ETC.</p> | 1 a 2 días | <p>Correo electrónico institucional , bandeja de salida de la Entidad Territorial Certificada en Educación.</p> <p>Correo electrónico institucional , bandeja de entrada, área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental.</p> <p>Correo electrónico institucional , bandeja de entrada del prestador</p> |

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por (fiduprevisora) | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|---|---|---|---|---|
| | | | | | de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrado por Fiduprevisor a S.A. |
| Activar la articulación para la pertinente prestación de servicios para la realización de evaluaciones médico ocupacionales. | 7. Programando y llevando a cabo reuniones (presenciales o virtuales) en conjunto con las ETC y los prestadores de Seguridad y Salud en el Trabajo, para acordar la programación de atenciones y modalidad según requerimiento de las ETC (intramural o extramural). | Área de Seguridad y Salud en el trabajo – Medicina Laboral, Unidad de Gestión Departamental | PRO: Reunión virtual: Grabación plataforma Teams autorizada por Fomag administrada por Fiduprevisora S.A. Reunión presencia: Acta de reunión completamente desarrollada y firmada por todos los asistentes a la reunión. SIS: Plataforma Teams autorizada por Fomag administrada por Fiduprevisora S.A. PER: Generación Grabación y resguardo. | 1 a 2 días Para programación de evaluaciones médico ocupacionales en modalidad de brigada: 1 semana. | Grabación del desarrollo de la reunión realizada por plataforma Teams autorizada por Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A. Acta de reunión completamente desarrollada y firmada por todos los asistentes a la reunión |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|---|---|--|---|-----------------------|---|
| Citar al educador para la realización de la evaluación médica ocupacional. | <p>8.Comunicando al educador a través de correo electrónico y mensaje vía WhatsApp (suministrados por la ETC en el formato de solicitud de servicios para el Magisterio SST-Fomag administrado por Fiduprevisora S.A), el lugar, fecha y hora de la asignación del servicio. Adjuntando en la comunicación la preparación que debe realizar para la evaluación médica ocupacional.</p> | Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A. | <p>PRO: Pantallazo de correo enviado para citación a evaluación médica ocupacional.</p> <p>SIS: Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | ½ hora. | Sistemas de información internos del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Asistir a la Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o al lugar acordado con la ETC (para modalidad extramural) para la realización de la evaluación | <p>9. Presentándose en el lugar, en la fecha y hora informada por el prestador de servicios de seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | Educador activo afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. | <p>PRO: N/A.</p> <p>SIS: N/A.</p> <p>PER: N/A.</p> | Día y hora asignados. | N/A. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|--|---|---|----------------|--|
| médica ocupacional. | | | | | |
| Realizar la prestación de los servicios. | 10 Registrando en el sistema de información la asistencia del educador y demás datos administrativos requeridos para la prestación de los servicios. 11. Activando la historia clínica ocupacional para realización de valoraciones complementarias (requeridas por profesiograma), previas a la evaluación médica propriamente dicha. 12. Proporcionando y orientando el diligenciamiento de los consentimientos informados correspondientes a cada una de las valoraciones complementarias y de la evaluación médica propriamente dicha. 13. Realizando cada una de las valoraciones complementarias | Equipo multidiscipli nario de salud de la Institución prestashop de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de Fomag administrad a por Fiduprevisor a S.A. | PRO: Resultados de valoraciones complementarias practicadas por profesiograma. Historia clínica ocupacional desarrollada. Concepto médico ocupacional resultante de la evaluación médica. Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A diligenciada. SIS: Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 2 a 3:30 horas | Concepto médico ocupacional. Matriz de evaluacione s médicos ocupaciona les Fomag administrad a por Fiduprevisor a S.A diligenciada. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|--|--|---|--|--|
| | <p>establecidas por profesiograma.</p> <p>14. Realizando la evaluación médico ocupacional propiamente dicha.</p> <p>15. Realimentando la matriz de evaluaciones médico ocupacionales posterior a cada atención culminada con cada educador y/o al finalizar la jornada de prestación del servicio acordada con la ETC.</p> | | | | |
| Entregar el/los concepto/s médico ocupacional/e s a la Entidad Territorial Certificada en Educación. | 16. A través de correo electrónico institucional se entrega a la ETC la relación de educadores (en formato excel) a quienes se les practicó evaluación médica ocupacional por jornada, adjuntando los correspondientes conceptos médico ocupacionales. El correo emitido debe enviarse con copia al área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral de | Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A. | <p>PRO: Relación de educadores (en formato excel) a quienes se les practicó evaluación médica ocupacional por jornada.</p> <p>Concepto médico ocupacional resultante de la evaluación médica ocupacional.</p> <p>SIS: Excel. Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de</p> | 1 hora, máximo 24 después de culminada la prestación del servicio. | <p>Formato excel de atenciones y entrega de conceptos médico ocupacionales Fomag administrado por Fiduprevisor a S.A diligenciado.</p> <p>Concepto médico ocupacional.</p> |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|---|--|---|---|--|
| | la Unidad de Gestión Departamental. | | Seguridad y Salud en el Trabajo. PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | |
| Entregar la matriz de evaluaciones médico ocupacionales resultante de la jornada de prestación del servicio acordada con la ETC. | 17. A través de correo electrónico institucional se remite al área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral de la Unidad de Gestión la matriz de evaluaciones médico ocupacionales resultante de la jornada de prestación del servicio acordada con la ETC. | Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de Fomag administrada por Fiduprevisora S.A diligenciada. | PRO: Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisora S.A diligenciada. SIS: Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo | Máximo 24 después de culminada la jornada de prestación del servicio. | Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A diligenciada. |
| Realizar el diagnóstico de condiciones de salud derivado de la realización de las evaluaciones médico ocupacionales. | 18. Con base en los hallazgos encontrados en la evaluaciones médicas ocupacionales y desarrollando en su totalidad, la matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisora S.A, realizará el | Institución prestadora de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red de Fomag administrada por | PRO: Diagnóstico de condiciones de salud Fomag administrado por Fiduprevisora S.A, de la población objeto de evaluaciones médica ocupacionales. | Máximo una semana después de culminada la jornada de prestación del servicio. | Formato de diagnóstico de condiciones de salud Fomag administrado por Fiduprevisor a S.A de la población objeto de |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|----------|--|---------------------|--|--------|---|
| | <p>diagnóstico de condiciones de salud de la población educadora atendida, en correspondencia con lo establecido en la normatividad vigente y cumpliendo a cabalidad con los requerimientos dispuestos por Fomag-Fiduprevisora S.A.</p> <p>19. Remitiendo a través de correo electrónico institucional, a la Unidad de Gestión Departamental- área de Medicina Laboral el diagnóstico de condiciones de salud realizado, para previa validación.</p> <p>¿El informe de condiciones de salud cumple con los criterios definidos por Fomag administrado por Fiduprevisora S.A?</p> <p>SI: El área de Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental da aval para ser entregado a la ETC.</p> | Fiduprevisor a S.A. | <p>SIS: Sistemas de información propios de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Correo electrónico institucional del prestador servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>PER: Propios del prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | | evaluacione s médico ocupacional es avalado por el área de Medicina Laboral de la Unidad de Gestión departamen tal. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|--|--|---|---|---|--|
| | <p>NO: El área de Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental; a través de correo institucional solicita la realización de ajustes con las respectivas observaciones para ser implementadas por el prestador de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | | | | |
| Realizar seguimiento y actualización permanente de la matriz de evaluaciones médico ocupacionales. | <p>20. Verificando y haciendo cruce de información contenida en los conceptos médico ocupacionales con la matriz gestionada y entregada por el prestador de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>21. Realimentando la matriz entregada al área de seguridad y salud en el trabajo de cada unidad de gestión departamental, una vez cumplido el numeral 19.</p> | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral, Unidad de Gestión Departamental | <p>PRO: Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisora S.A entregada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral, Unidad de Gestión Departamental actualizada.</p> <p>SIS: Microsoft office (Formato excel).</p> <p>PER: Registro, actualización.</p> | 1 día por jornada de evaluaciones médico ocupacionales por Entidad Territorial Certificada en Educación | Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales Fomag administrada por Fiduprevisor a S.A entregada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Medicina Laboral, Unidad de Gestión Departamental actualizada. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|---|--|--|--|---|--|
| Generar y socializar el informe de evaluaciones médico ocupacionales de los educadores activos a las Secretarías de Educación y departamentos a su cargo. | <p>22. Consolidando la información consignada en la matriz de evaluaciones médico ocupacionales y los diagnósticos de condiciones de salud entregados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Unidad de Gestión Departamental.</p> <p>23. Con base en la información consolidada en el numeral 22, realizando el análisis cuantitativo y cualitativo de los contenidos aportados por los prestadores de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>24. Exponiendo y explicando a las ETC los contenidos de los resultados obtenidos con la realización del informe, procedente de los numerales 22 y 23. La socialización de los informes se realizará dentro del marco de los comités regionales, departamentales o los convocados por</p> | Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - Medicina Laboral, Unidad de Gestión Departamental. | <p>PRO: Informe de evaluaciones médico ocupacionales de los educadores activos afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, de las Secretarías de Educación y departamentos a su cargo.</p> <p>SIS: Microsoft office (Formato excel).</p> <p>PER: Registro.</p> | <p>1 semana para Informe de evaluaciones médico ocupacionales trimestral</p> <p>15 días para Informe de evaluaciones médico ocupacionales semestral y anual</p> | Formato de informe de evaluaciones médico ocupacionales Fomag - Fiduprevisora S.A. |



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

| QUÉ HACE | CÓMO LO HACE | QUIÉN LO HACE | PRODUCTO/ SISTEMAS DE INFORMACIÓN / PERMISOS | TIEMPO | REGISTRO |
|---|--|--|--|--------|--|
| | las Secretarías de Educación, previa programación de la actividad dentro de dichas reuniones. | | | | |
| Realizar seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del concepto médico ocupacional de cada educador dentro de la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo. | <p>25. Realizando visitas de campo a los establecimientos educativos programadas junto con el directivo docente (rector o delegado) y el Copasst.</p> <p>26. Verificando y realimentando la implementación de las recomendaciones emanadas del concepto médico ocupacional dentro del marco de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo.</p> <p>27. Informando a las ETC el grado de implementación de las recomendaciones epidemiológica.</p> | Equipos del cuidado integral de la salud en el entorno laboral (ECIS-L) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad de Gestión Departamental | <p>PRO: Formato Matriz de seguimiento Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo - componente Medicina del Trabajo – Fomag administrado por Fiduprevisora S.A.</p> <p>SIS: Microsoft office (Formato excel).</p> <p>PER: Registro y seguimiento.</p> | N/A. | Formato Matriz de seguimiento evaluaciones médica ocupacionales, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo Fomag - Fiduprevisor a S.A. |

5.1. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

1. Las establecidas por el Consejo Directivo Del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Del Magisterio, a través del Acuerdo 03 del primero (1) de abril de 2024.

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

2. Las evaluaciones médico ocupacionales son realizadas como garantía de la protección de derechos del educador afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable al Magisterio, en especial la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 1655 de 2015 - artículo 2.4.4.3.3.5, numerales 1 al 4.
3. Las solicitudes de evaluaciones médico ocupacionales serán generadas por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación dirigidas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red de Seguridad y Salud en el Trabajo e informadas a las Unidades de Gestión Departamental - área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Fomag administrado por Fiduprevisora S.A para la pertinente articulación, seguimiento, realización y control de los servicios requeridos.
4. Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación articularán con los prestadores de servicios de salud (IPS de red Seguridad y Salud en el Trabajo Fomag administrado por Fiduprevisora S.A), el uso de los espacios que se requieran para las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (Incluyendo las evaluaciones médico ocupacionales en modalidad extramural).
5. Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación coordinarán con los directivos docentes de los Establecimientos Educativos y las Instituciones prestadoras de servicios de la red de Seguridad y salud en el Trabajo, la programación de las evaluaciones médicas ocupacionales; con acompañamiento – dentro del rol articulador – del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades de Gestión Departamental Fomag/Fiduprevisora S.A, designada para cada Secretaría de Educación.
6. Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deberán realizar seguimiento al cumplimiento de las solicitudes de las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas a los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrado por Fiduprevisora S.A.
7. Las Instituciones Prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo de la red Fomag/Fiduprevisora S.A, realizarán la prestación de los servicios requeridos para las evaluaciones médicas ocupacionales de conformidad con los lineamientos establecidos contractualmente, y en consonancia con los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad, satisfacción del usuario como garantía de la calidad.
8. Las Instituciones prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrada por Fiduprevisora S.A, garantizarán la realización de las evaluaciones médico ocupacionales, incluyendo las pruebas o valoraciones complementarias y la emisión del concepto médico ocupacional cumpliendo en su totalidad la normatividad legal vigente.
9. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrada por Fiduprevisora S.A, remitirán oportunamente a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación el concepto médico ocupacional. De igual forma entregarán al

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por (fiduprevisora) | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

área de Seguridad y Salud en el trabajo – Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental designada para cada Secretaría de Educación la matriz de evaluaciones médico ocupacionales, (suministrada por Fiduprevisora S.A), junto con los conceptos médicos ocupacionales generados por la prestación de estos servicios.

10. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrada por Fiduprevisora S.A, realizarán los diagnósticos de condiciones de salud derivados de las evaluaciones médico ocupacionales practicadas, cumpliendo cabalmente con lo dispuesto en la normatividad vigente y en completitud con los requerimientos establecidos por Fomag administrado por Fiduprevisora S.A.
11. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrada por Fiduprevisora S.A; previo a la entrega oficial del diagnóstico de condiciones de salud a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; deberán remitirlo al área de Medicina Laboral de la Unidad de Gestión Departamental para preliminar validación, y en continuidad atender sus observaciones, procediendo a realizar los ajustes pertinentes derivados de inconsistencias o falencias identificadas en esta fase de convalidación.
12. La realización y entrega de diagnósticos de condiciones de salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrado por Fiduprevisora S.A se ejecutará posterior a la culminación de jornadas masivas de evaluaciones médico ocupacionales. De igual manera podrá efectuarse por solicitud del área de Seguridad y Salud en el Trabajo. – Medicina Laboral, según demanda del servicio y otras necesidades identificadas por los diferentes actores del sistema (Consejo Directivo del Fomag, Ministerio de Educación Nacional, Entidades Territoriales Certificadas en Educación, sindicatos, Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Fomag administrado por Fiduprevisora S.A).
13. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medicina Laboral de las Unidades de Gestión Departamental realizará seguimiento y actualización permanente de la matriz de evaluaciones médico ocupacionales entregada por los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la red Fomag administrada por Fiduprevisora S.A. En este orden de ideas, dicha área realizará el estudio epidemiológico y estadístico permanente de los territorios a su cargo.
14. El área de Medicina Laboral de las Unidades de Gestión Departamental estará a cargo de generar informes basados en las atenciones y diagnósticos de condiciones de salud realizados por los prestadores, y serán entregados a través de la Coordinación Departamental a las Direcciones Regionales y a la Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera trimestral, semestral y un informe final anual que consolide la información tanto por Entidad Territorial Certificada en Educación, como por departamento.
15. Los Equipos del Cuidado Integral de la Salud en el Entorno Laboral (ECIS-L) acompañarán y realizarán el pertinente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del

| | | |
|---|---|---|
|  Administrado por {fiduprevisora} | PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | PROCESO: Administración de Servicios de Salud CÓDIGO: PR – ST - XX VERSIÓN: 00 |
|---|---|---|

concepto médico ocupacional de cada educador dentro de la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo.

16. El educador activo afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, deberá atender las citaciones para la realización de las valoraciones médico ocupacionales.
17. El educador activo afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, deberá propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la seguridad y salud en el trabajo.

6. FORMATOS UTILIZADOS

1. Formato de solicitud de servicios para el Magisterio – Fomag-Fiduprevisora S.A.
2. Formato Matriz de evaluaciones médicos ocupacionales - Fomag-Fiduprevisora S.A.
3. Formato de atenciones y entrega de conceptos médico ocupacionales Fomag-Fiduprevisora S.A.
4. Formato de Diagnóstico de Condiciones de Salud Fomag-Fiduprevisora S.A.
5. Formato de informe de evaluaciones médico ocupacionales Fomag - Fiduprevisora S.A.
6. Formato matriz de seguimiento evaluaciones médico ocupacionales, Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Salud en el Trabajo Fomag - Fiduprevisora S.A.

| VERSION | FECHA | RAZON DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|------------|---|
| 00 | 04/10/2024 | Estandarizar el procedimiento para la pertinente prestación de servicios de evaluaciones médico ocupacionales para los educadores activos afiliados al Fomag en garantía de sus derechos. |

| | | |
|---------|--------|--------|
| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------|--------|--------|



Administrado por
(fiduprevisora)

PROCEDIMIENTO PARA LA
REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES
PARA LOS EDUCADORES ACTIVOS AFILIADOS AL FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

PROCESO: Administración
de Servicios de Salud

CÓDIGO: PR – ST - XX

VERSIÓN: 00

Nombre: Juan Vicente Conde
Cargo: Directivo I
Nombre: María Angélica Segura Ortiz
Cargo: Directivo I
Fecha: 04/10/2024

Nombre: María Angélica Segura Ortiz
Cargo: Directivo I
Fecha: 14/10/2024

Nombre: Jorge Bernal Conde
Cargo: Director Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha: 06/12/2024